

## MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



# Resolución Administrativa N° 145-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 18 de diciembre de 2023

### VISTOS:

El Memorándum N° 3578-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UM, de 05 de diciembre de 2023 el Jefe de la Unidad de Monitoreo solicita el reembolso de gastos por comisión de servicios realizados por el servidor Jhordan Delfín Baltazar Peña Coordinador (e) de la Unidad Regional de Huánuco; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la" (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, “Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios”, en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII, se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada;

Que, con Informe N° 068-2023/AGROIDEAS/... del 21 de noviembre de 2023, el servidor Jhordan Delfín Baltazar Peña Coordinador ( e ) de la Unidad Regional de Huánuco, solicita el reembolso de gastos realizados los días 13 al 16 de noviembre de 2023 en la “comisión de servicios” verificación de campo de la organización “Asociación de Productoras Laguna de la Boa” en el caserío Las Mercedes, distrito de José Crespo Castillo, provincia de Leoncio Prado región Huánuco sustentándose la situación de contingencia que fue una actividad no programada;

Que, con el Informe N° 070-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 14 de diciembre de 2023 la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración, refiere que no se considera gastos que no cumplen con el principio de racionalidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos<sup>1</sup> y que la petición de reembolso corresponde a actividad no programada y ha generado gastos alojamiento y alimentación efectuados en la comisión de servicios realizados, que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 5185, con el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/
13/11/2023	Factura Electrónica F001-2260	Alimentación	58.00
13/11/2023	Factura Electrónica F001-17361	Alimentación	50.00
14/11/2023	Factura Electrónica F001-6591	Alimentación	50.00
15/11/2023	Factura Electrónica F001-6603	Alimentación	50.00
15/11/2023	Factura Electrónica FA01-843	Alimentación	29.00
18/11/2023	Factura Electrónica FA01-843	Alojamiento	292.00
<b>Total</b>			<b>529.00</b>

Estando a lo informado y con el mérito del sustento documentario ofrecido y al amparo de las disposiciones señaladas y con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER** el pago de Reembolso de Viático por la suma de Quinientos Veintinueve con 00/100 soles (S/ 529.00) a favor del servidor Jhordan Delfín Baltazar Peña Coordinador (e) de la Unidad Regional de Huánuco, que generó gastos alimentación y transporte realizados durante la comisión de servicios los días 13 al 16 de noviembre de 2023 en el caserío Las Mercedes, distrito de José Crespo Castillo, provincia de Leoncio Prado región Huánuco.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -AUTORIZAR** a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución al comisionado Jhordan Delfín Baltazar Peña, a la Coordinación de Unidades Regionales, Unidad de Monitoreo para su conocimiento y fines.

---

<sup>1</sup> Cabe precisar, que en el contexto de la disposición contenida en el Memorándum Múltiple N° 054-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA con fecha 17 de noviembre de 2023, en la que se comunica que toda acción encaminada al uso de los recursos públicos deberá enmarcarse dentro de los parámetros de racionalidad y eficiencia; siendo así la factura N° F001-6589 no será considerada dentro del gasto a reembolsar, dado que se observa que es un consumo con una mínima diferencia de tiempo con respecto a la factura N° F001-6591, evidenciando que no es un consumo personal, razón por la cual no será considerado el monto de S/40.00 como gasto a reembolsar, dado que se evidencia que no cumplen con el PRINCIPIO DE RACIONALIDAD Y EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS.

Por último, se descontará S/8.00 como gasto diario en la asignación de viáticos por comisión dentro de la jurisdicción que en este caso es de S/200.00 y el comisionado presenta un gasto de S/208.00 del día 13/11/2023. El descuento se hará en la Factura N° F001-2815 por alojamiento que cobra 100.00 por noche.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



*Resolución Administrativa* N° 145-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

**ARTÍCULO CUARTO.** - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE**